

CIRCULAR N° 10/2020

**REF: ACORDADA N° 8059 – PRORROGA DE COMPETENCIA EN MATERIA ADUANERA EN
EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DE 4° TURNO**

Montevideo, 7 de febrero de 2020.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en conocimiento la Acordada n° 8059 de fecha 6 de febrero de 2020, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

er

Esc. Mariela DECARO
Subdirectora General Jurisdiccional
Servicios Administrativos



Acordada n° 8059

En Montevideo, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinte, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Bernadette Minvielle Sánchez – Presidente -, Elena Martínez Rosso, Eduardo Turell Araquistain, Luis Tosi Boeri, y Tabaré Sosa Aguirre, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que por Acordada n° 7914 de 17 de julio de 2017, se declaró constituido a partir del 16 de julio de 2017 el Juzgado de Paz Departamental de Paysandú de 4° turno;

II) que la competencia exclusiva en materia de aduana se ha mantenido en el tiempo, prorrogándose en reiteradas ocasiones, siendo la última por Acordada n° 8038 de fecha 22 de agosto de 2019 desde el 31 de julio hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive;

III) que dicho Juzgado soporta aún un importante volumen de trabajo en materia aduanera y por razones de mejor servicio la Suprema Corte de Justicia resolvió prorrogar la exclusividad antes referida en el primer trimestre del año 2020;

ATENCIÓN:


a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 239 numeral 2° de la Constitución de la República, 55 numeral 6° de la Ley n° 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase la competencia exclusiva en materia de aduana, asignada por el artículo 4° de la Acordada n° 7914 de 17 de julio de 2017, al Juzgado de Paz Departamental de Paysandú de 4° turno, desde el 1° de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive.

2°.- Comuníquese y publíquese.



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Presidenta
Suprema Corte de Justicia

Si-//





//guen firmas:

Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia

Dr. Eduardo TURELL ARAQUISTAIN
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. Luis TOSILBOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia

